



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

FOLIO No. CCCEM/MRP/186/2021

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EN FECHA NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL MAESTRA EN PSICOLOGÍA ANGÉLICA ARELY NEVÁREZ, EN LO SUCESIVO "EL CENTRO", ASISTIDA POR LA CONTADORA PÚBLICA MARÍA DEL CONSUELO RODRÍGUEZ REYES, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y LA LICENCIADA EN DERECHO ROCÍO YASMÍN GARCÍA RENEDO, JEFA DE LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD Y POR LA OTRA, EL H. AYUNTAMIENTO DE XONACATLÁN, ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADO POR EL LICENCIADO EN DERECHO ALEJANDRO RIVAS CORTES, ENCARGADO DE DESPACHO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, EN LO SUCESIVO “EL AYUNTAMIENTO”, ASISTIDO POR EL CIUDADANO LUIS HURTADO CISNEROS, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO Y LA TESORERA MUNICIPAL L.C. SARA ESQUIVEL RIVERA; A QUIENES EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, LAS CUALES SE SUJETARÁN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. En fecha nueve de julio del año dos mil dieciocho, se suscribió el convenio de colaboración entre “**LAS PARTES**” con número de folio **CCCEM/211/2018**, con el objeto de establecer las bases para coordinar las estrategias a efecto de realizar **10 (diez)** evaluaciones para aspirantes a ingresar a la Institución de Seguridad Pública Municipal de Xonacatlán, Estado de México; mismas que serían pagadas con **Recurso del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF 2018)**, en el marco del Sistema Nacional de Acreditación y Control de Confianza.
- II. Una vez revisados los archivos que obran en poder de este Organismo, se localizó que se realizaron **08 (ocho)** evaluaciones de **nuevo ingreso** a la Institución de Seguridad Pública Municipal de Xonacatlán, Estado de México, correspondientes al convenio de colaboración citado en el

Página 1 de 5

CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

Antecedente uno del presente instrumento jurídico, de las cuales **05 (cinco)** de ellas fueron aplicadas con las cinco fases de evaluación, por lo que su costo individual es de **\$9,500.00 (nueve mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**, las cuales ya fueron sufragadas por parte de “**EL AYUNTAMIENTO**” y **03 (tres)** evaluaciones de **nuevo ingreso** bajo el esquema por filtros, por lo que su costo individual es de **\$6,500.00 (seis mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**, de conformidad con las tarifas establecidas en el convenio de origen.

- III. En razón de lo anterior, y toda vez que aún persiste el adeudo de **03 (tres)** evaluaciones de **nuevo ingreso** bajo el esquema por filtros y a fin de que “**EL AYUNTAMIENTO**” esté en condiciones de realizar el pago, es necesario la realización de un convenio modificatorio del referido instrumento jurídico, para actualizar el número de evaluaciones, el tipo de recurso y la forma de pago, con la finalidad de cumplir con las obligaciones estipuladas.
- IV. En la cláusula décima del instrumento jurídico señalado en el antecedente uno, podría modificarse o adicionarse con la condicionante de que los objetivos fuesen congruentes y/o complementarios con los que se pactan, mediante la suscripción de un Convenio Modificatorio, según sea el caso, mismo que surtirá sus efectos en la misma fecha en que se formalice con su suscripción, y que formará parte integrante del instrumento jurídico legal de origen.

Expuesto lo anterior, “**LAS PARTES**” declaran que es su voluntad celebrar la modificación del convenio descrito en el antecedente uno del presente instrumento jurídico, a fin de dar cumplimiento con el pago de las evaluaciones realizadas por “**EL CENTRO**”, sujetándose a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.

Se modifican las cláusulas TERCERA párrafo XVI, incisos a) y b), y CUARTA párrafo primero, del convenio de colaboración ya referido en el antecedente uno,

Página 2 de 5

 
CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

del presente instrumento jurídico y celebrado por "LAS PARTES", para quedar en los siguientes términos:

TERCERA. OBLIGACIONES

...

En el presente convenio el recurso proviene de: **FORTAMUN-DF 2018 y RECURSOS PROPIOS**, por lo que la meta de "EL AYUNTAMIENTO" será de **08 (ocho)** evaluaciones de control de confianza de **nuevos ingresos** a la Institución de Seguridad Pública Municipal de Xonacatlán, Estado de México; cuyo costo se determina de conformidad al esquema de evaluación aplicado, motivo por el cual se obliga a pagar la cantidad de **\$67,000.00 (sesenta y siete mil pesos 00/100 M.N.)**, a favor de "EL CENTRO" realizando dos pagos de la siguiente manera:

- a) "EL AYUNTAMIENTO" se compromete a realizar un primer pago con **RECURSO FORTAMUN-DF 2018** correspondiente a **05 (cinco)** evaluaciones de **nuevo ingreso**, las cuales fueron realizadas con las cinco fases de evaluación, siendo su costo individual de **\$9,500.00 (nueve mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**, por lo que el monto a pagar a favor de "EL CENTRO" es la cantidad de **\$47,500.00 (cuarenta y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**, (cantidad que a la fecha de la suscripción del presente instrumento jurídico, fue pagada a "EL CENTRO").
- b) Un segundo pago por las evaluaciones restantes de **03 (tres) nuevos ingresos**, las cuales fueron realizadas bajo el esquema por filtros, cuyo costo individual es de **\$6,500.00 (seis mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**, por un monto total de **\$19,500.00 (diecinueve mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**, mismo que será pagado con **RECURSOS PROPIOS**, a más tardar el día **31 de mayo del año en curso**, a través del Formato Universal de Pago que tendrá la línea de captura, mediante el cual se realizará el depósito a las Instituciones del Sistema Financiero Mexicano autorizados para tal efecto; el cual será solicitado por "EL AYUNTAMIENTO" a "EL CENTRO".

...



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

CUARTA. DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

"EL AYUNTAMIENTO" a través de su *Secretario Técnico*, se compromete, a presentar ante **"EL CENTRO" 08 (ocho)** expedientes completos en tiempo y forma, para la realización de las evaluaciones de control de confianza, de acuerdo a los esquemas de evaluación que señala la normatividad y de conformidad a los criterios emitidos por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación, para los integrantes de la Institución de Seguridad Pública Municipal.

...

SEGUNDA. "LAS PARTES"

Manifiestan estar de acuerdo en la suscripción del presente instrumento jurídico y convienen que todo aquello que no sea expresamente modificado por el presente convenio en relación al convenio de colaboración, originalmente celebrado, continuará vigente.

TERCERA. Las dudas y controversias que se susciten con motivo de la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, serán resueltas de común acuerdo entre las partes, de no existir éste se someterán a las Leyes aplicables del Estado de México; así como a la jurisdicción y competencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, renunciando al fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros les corresponda o les pudiera corresponder, señalando al efecto los siguientes:

"EL CENTRO" Rodolfo Patrón No. 123, esquina Paseo Tollocan, Zona Industrial Lerma, Código Postal 52000, Lerma, Estado de México.

"EL AYUNTAMIENTO" Plaza Juárez, número 1, Col. Centro, Xonacatlán, Estado de México, C.P. 52060.

LEÍDO QUE FUE POR "LAS PARTES" EL PRESENTE CONVENIO, ENTERADAS DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y CONSECUENCIAS LEGALES, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD PARA SU DEBIDA CONSTANCIA, AL CALCE Y AL MARGEN EN DOS TANTOS, EN LERMA, ESTADO DE MÉXICO, A LOS TRES DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

POR "EL CENTRO"

POR "EL AYUNTAMIENTO"

MTRA. ANGÉLICA ARELY NEVÁREZ
DIRECTORA GENERAL

LIC. ALEJANDRO RIVAS CORTES
ENCARGADO DE DESPACHO DE
PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE XONACATLÁN

**C.P. MARÍA DEL CONSUELO
RODRÍGUEZ REYES**
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

C. LUIS HURTADO CISNEROS
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DE XONACATLÁN

LIC. ROCÍO YASMÍN GARCÍA RENEDO
JEFA DE LA UNIDAD DE
NORMATIVIDAD

L.C. SARA ESQUIVEL RIVERA
TESORERA MUNICIPAL
DE XONACATLÁN

TESORERÍA

Esta hoja de Firmas es parte integrante del Convenio Modificatorio que suscribe el H. Ayuntamiento de Xonacatlán, Estado de México y el Centro de Control de Confianza del Estado de México, de fecha tres de mayo del año dos mil veintiuno.